



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0188
(25 MAR 2026)

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**, quien ejerce el cargo de Secretario de Educación, mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2026, con radicado 1279, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 26 y 27 de marzo del año en curso, con el fin de asistir al encuentro de Secretarías de Educación.

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al párrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Educación, se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **COMISIÓN DE SERVICIOS** al doctor **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**, quien ejerce el cargo de Secretario de Educación, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 26 y 27 de marzo de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.
(2.5 MAR 2026)

0188

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Educación, al doctor **URIEL GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.399.530, quien ejerce el cargo de Director Administrativo y financiero, durante los días 26 y 27 de marzo de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Ibagué, el

2.5 MAR 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima



Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



Ibagué, 18 de marzo de 2026

Doctora.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

Gobernadora del Departamento del Tolima
Gobernación del Tolima

GOBERNACION DEL TOLIMA
CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO
Ibagué 18 MAR 2026
Radicado No. 100
Dependencia 1279
Hora 8:25 Firma [Signature]

Asunto: Me permito informar del desplazamiento del secretario de Educación, al Municipio de Ataco Tolima.

En atención a la circular 001 de 2024, me permito informarle y solicitarle autorización para los desplazamientos de la secretaria de Educación del Tolima a:

FECHA Día/mes/año	HORARIO	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FUNCIONARIO	OBJETO
Del, 26 al 28 de marzo de 2026	7:00 a.m.	Bogotá. D.C	ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS	Invitación al Encuentro de Secretarías de Educación – Articulación para la consolidación de la política educativa nacional.

Nota: El secretario de Educación, Solicita respetuosamente se deje en su lugar de encargado al Director Administrativo y financiero de esta secretaria el Dr. **URIEL GONZALEZ GONZALEZ**. Por los días (Del, 26 al 28 de marzo de 2026).

Cordialmente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Proyecto: Gildardo Silva Velásquez



, 26 de febrero de 2026

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental Tolima
educacion@tolima.gov.co

Asunto: Invitación al Encuentro de Secretarías de Educación – Articulación
para la consolidación de la política educativa nacional

Estimada(o) Secretaria (o), reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Educación de Preescolar, Básica y Media, se permite extender una afectuosa invitación a participar en el **Encuentro Nacional de Secretarías de Educación**, que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. Al cual se dará inicio el jueves 26 de marzo a las 5:30 p.m. y finalizará el sábado 28 de marzo sobre las 2:00 p.m.

Este espacio de articulación y diálogo se convoca en virtud del mandato constitucional consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, así como la disposición del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (2022-2026), que reconocen y enaltecen la educación como un derecho fundamental. Bajo esta premisa, resulta prioritario propiciar escenarios que permitan **retroalimentar, proyectar y fortalecer** de manera conjunta las tácticas orientadas a la materialización de estos propósitos en los territorios.

Durante este encuentro, propiciaremos el desarrollo de ejercicios de trabajo colaborativo así:

- Fortalecer la articulación Nación-Territorio en el desarrollo de la política educativa.
- Revisar avances, desafíos y prioridades sectoriales.
- Identificar mecanismos de sostenibilidad de los programas y estrategias implementadas.

- Construir acuerdos que faciliten la continuidad y proyección de las acciones en el mediano y largo plazo.

Asimismo, para el desarrollo de los espacios técnicos y académicos que se desarrollen, se requerirá la participación de los siguientes líderes de la Secretaría de Educación Certificada:

- Secretario(a) de educación.
- Líder de planeación.
- Líder de calidad y líder de evaluación.
- Líder Financiero.
- Líder de Cobertura.
- Responsables del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.
- Docente de educación inicial (Se requiere el permiso formal y se enviará invitación individual).

Con el propósito de avanzar de manera oportuna en la logística del evento, nos estaremos comunicando con Usted y sus equipos para coordinar su participación, por lo que solicito pueda confirmar su participación en el menor tiempo posible, para facilitar la organización de los espacios y agendas correspondientes. Agradezco que su respuesta sea positiva y podamos contar su participación para el desarrollo del evento.

Cabe resaltar que, el Ministerio de Educación Nacional asumirá los costos asociados a hospedaje, alimentación y tiquetes aéreos, para lo cual se requiere previa confirmación. En los casos en que se requiera transporte terrestre intermunicipal, se efectuará el respectivo reembolso.

Cualquier inquietud pueden comunicarse con Mauricio Baquero al correo <mailto:mbaquerob@mineducacion.gov.co> o al teléfono 321 5776273.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
26/02/2026 5:42:56 p. m.

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA
Viceministra (E)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 3



Radicado No.
2026-EE-077116
2026-02-26 05:42:53 p. m.

Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos: